



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

San Salvador, 14 de agosto de 2023.

SEÑORES
SECRETARIOS JUNTA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE.

Hora: 9:15
Recibido el: 15 AGO 2023
Por: [Signature]

Yo, **REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO**, en mi calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Partido Demócrata Cristiano, en pleno uso de las facultades que me confiere la Constitución de la República, **EXPONGO**:

Que por medio de Acuerdo del Concejo Municipal de la Alcaldía de Metapán, se le confirió el carácter de persona jurídica a la Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas del Caserío Las Mesas, Cantón El Limo, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, siendo una entidad apolítica y no lucrativa, denominada Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas, que se abrevia "AMUF", la cual es una asociación de desarrollo local del Municipio de Metapán, la cual tiene como fin el desarrollo humano y la obra física que con su realización mejore el nivel de vida de las asociadas, esto mediante el fomento del espíritu de solidaridad y cooperación mutua entre las mismas.

Que la Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas, que se abrevia "AMUF", ha recibido un donativo de dos contenedores con diferentes juguetes nuevos para ser entregados a niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad del Distrito de Metapán, así como para otras fundaciones y asociaciones a favor de la niñez salvadoreña, también para dotar de juguetes a diferentes ludotecas a nivel nacional, dicha donación proviene de la Fundación Crecer Jugando de la República de España, mediante la campaña solidaria "Un juguete, una ilusión".

Que según lo prescrito en el ordinal 11vo) del artículo 131 de la Constitución, corresponde a la Asamblea Legislativa, decretar, de una manera general, beneficios e incentivos fiscales o de cualquier naturaleza, para la promoción de actividades culturales, científicas, agrícolas, industriales, comerciales o de servicios, en virtud de ello es menester que se exonere del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, derechos arancelarios a la importación y costos por bodegaje que pueda causar la introducción al país del donativo ya señalado, esto con el fin de brindar no solo un juguete a los niños, niñas y adolescentes, si no también reafirmar y coadyuvar el derecho al juego y la recreación de nuestra niñez y adolescencia, fomentando la imaginación y bienestar como parte esencial de la infancia, siendo el juego un factor clave y primordial de su desarrollo y crecimiento integral.

En razón de lo anterior, solicito se decrete a favor de la Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas, que se abrevia "AMUF", la exoneración del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, derechos arancelarios a la importación y costos por bodegaje que pueda causar la introducción del donativo previamente señalado.

Se Adjunta el Proyecto de Decreto.

Esperando contar con el respaldo de los Diputados y Diputadas de los diferentes Grupos Parlamentarios, me suscribo a ustedes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
el Pleno Legislativo el:

[Signature]
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PDC
GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. Que por medio de Acuerdo del Concejo Municipal de la Alcaldía de Metapán, se le confirió el carácter de persona jurídica a la Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas del Caserío Las Mesas, Cantón El Limo, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, siendo una entidad apolítica y no lucrativa, denominada Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas, que se abrevia "AMUF", la cual es una asociación de desarrollo local del Municipio de Metapán, la cual tiene como fin el desarrollo humano y la obra física que con su realización mejore el nivel de vida de las asociadas, esto mediante el fomento del espíritu de solidaridad y cooperación mutua entre las mismas.
- II. Que la Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas, que se abrevia "AMUF", ha recibido un donativo de dos contenedores con diferentes juguetes nuevos para ser entregados a niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad del Distrito de Metapán, así como para otras fundaciones y asociaciones a favor de la niñez salvadoreña, también para dotar de juguetes a diferentes ludotecas a nivel nacional, dicha donación proviene de la Fundación Crecer Jugando de la República de España, mediante la campaña solidaria "Un juguete, una ilusión".
- III. Que según lo prescrito en el ordinal 11vo) del artículo 131 de la Constitución, corresponde a la Asamblea Legislativa, decretar, de una manera general, beneficios e incentivos fiscales o de cualquier naturaleza, para la promoción de actividades culturales, científicas, agrícolas, industriales, comerciales o de servicios, en virtud de ello es menester que se exonere del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, derechos arancelarios a la importación y costos por bodegaje que pueda causar la introducción al país del donativo ya señalado, esto con el fin de brindar no solo un juguete a los niños, niñas y adolescentes, si no también reafirmar y coadyuvar el derecho al juego y la recreación de nuestra niñez y adolescencia, fomentando la imaginación y bienestar como parte esencial de la infancia, siendo el juego un factor clave y primordial de su desarrollo y crecimiento integral.
- IV. Que de conformidad a las facultades que le confiere la Constitución a la Asamblea Legislativa, es razonable decretar a favor de la Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas, que se abrevia "AMUF", la exoneración del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, derechos arancelarios a la importación y costos por bodegaje que pueda causar la introducción del donativo previamente señalado.

POR LO TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo señalado en el Artículo 131 Ordinal Quinto de la Constitución, DECRETA

Art. 1.- Exonérase a la Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas, que se abrevia "AMUF", exonere del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, derechos arancelarios a la importación y costos por bodegaje que pueda causar la introducción al país, de dos contenedores, ambos con diferentes juguetes nuevos, para ser entregados a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad del Distrito de Metapán, así como para otras fundaciones y asociaciones a favor de la niñez salvadoreña, y dotación de ludotecas, los cuales se detallan, PRIMER CONTENEDOR: 500 balón boley; 750 balón de basket de caucho; 240 disco volador fresbee; 240 pelota-kanguro saltarin; 720 peonza; 240 raqueta playa con pelota; 750 balón de futbol de cuero; 30 meli box de 500 pcs; 180 "aprendo a no coger berrinches"; 30 dr. Slime pet case; 120 party in a can; 144 peluches "algo de Jaime"; 240 xilofon ocho notas, en bolsa y pestaña; 50 micro y guitarra;

144 tambores en estuche; 120 guitarra española, plástico en estuche; 80 magtastix-pack 60 pcs deluxe; 108 speed & go - pk 5 coches metal; 84 super wing figuras transformables surtidas; 168 woomax - baby shark domino madera; 96 coyote de 3 a 6 jugadores; 120 baby puzzles cocomel; 112 identic cocomelon; 96 camión maletín con vehículos; 84 figura grande dinosaurio; 560 combis 24 piezas de construcción, en caja de cartón litografía; 110 pixel color 160 piezas, en envase de plástico; 200 moto correpasillos tundra tornado azul, moto correpasillos tundra tornado rosa; 120 tablero ajedrez madera con accesorios; 168 ring win; 204 skyline; 288 surtido 4 modelos; 240 caja magia 50 trucos; 100 rummy deluxe; 100 parchis oca 33 cm con accesorios; 130 intelect junior; 10 kadiblocks mega no limits (kit de 100 bloques); 204 tripolo; 72 yoga dados; 200 eco peluches lobeznos; 100 osito "fundación crecer jugando"; SEGUNDO CONTENEDOR: 120 tobogán my first slide mickey mouse, tobogán my first slide minnie mouse; 750 conejito "fundación crecer jugando"; 240 nenotin; 240 mosaic art; 720 cubo de formas encajables; 240 emotiblocks; 750 correpasillos moto molto cross; 30 cubeta actividades con bloques y puzzles; 180 molto kitchen; 30 vagón de bloques con 20 pcs; 120 baby chusin pelon; 144 catrinas underworl; 240 tren de la ilusión; 50 rosatoys 9938; 144 baby pipi; 120 cesta de menaje 34 pzas surtida; 80 set blocks construcciones de 40 pzas; 108 carrito supermercado; 84 surtido dinosaurios tubo de 19 piezas; 168 surtido monumentos y 96 taller arquitectura; que serán destinados a favor de la niñez y adolescencia salvadoreña en situación de vulnerabilidad.

Art. 2.- Las exenciones concedidas son sin perjuicio de la vigilancia y control que deberán ejercer los organismos fiscales respectivos.

Art. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.